



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 08/08/2003

VISTO:

La necesidad de garantizar la continuidad institucional; y

CONSIDERANDO:

Que la suscripta se ausentará del asiento de sus funciones a partir del día 06 de agosto del corriente año, en virtud de viajar a la ciudad de Río Turbio, a los fines de dictar el segundo y tercer módulo del "Curso-Taller de Capacitación en la Práctica Investigativa para docentes de EGB y Polimodal-2003";

Que dicho Curso se enmarca dentro del Convenio de Cooperación suscripto por la UNPA y el Consejo de Educación de la Provincia de Santa Cruz;

Que por Resolución N° 115/91 del Consejo Superior Provisorio de la Universidad Federal de la Patagonia Austral, se faculta al decano a designar en caso de ausencia un reemplazante temporariamente;

Que la reemplazante natural en este caso es la Directora del Departamento Ciencias Sociales Lic. Mónica Langoni;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS

D I S P O N E :

**ARTICULO 1º.-** ENCARGAR la atención del despacho del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos a la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales Lic. Mónica Langoni, a partir del 06 de agosto del año en curso y hasta tanto se reintegre la suscripta, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2º.-** FACULTAR a la Lic. Mónica Langoni para que en caso de ausentarse designe a su vez un reemplazante, de acuerdo a las pautas establecidas en la Resolución N° 115/91.-

**ARTICULO 3º.-** NOTIFICAR a la Jefatura de Personal, a la interesada y cumplido, elevar la presente a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 4º.-** TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

374